

ARGENTINA



70- ASAMBLA GENERAL

Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos)

Tema 04. Efecto de los acuerdos internos e internacionales

Señor Presidente,

Permítame agradecer el Informe del Secretario General relativo a las

(A/70/268) que da cuenta de las actividades de la organización en numerosos

Estados Miembros en apoyo de la consolidación del estado de derecho

incluyendo el fortalecimiento de los sistemas judiciales internos y las medidas necesarias para acercar la justicia a todos los habitantes.

El informe del Secretario General destaca con razón las repercusiones del

de la Agenda 2030. La Argentina reitera su compromiso para alcanzar el objetivo de desarrollo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" y su intención para

las instituciones democráticas. el estado de derecho. el orden constitucional. la paz social y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Señor Presidente,

Un pilar del Estado de Derecho en el orden internacional es la solución pacífica de las controversias. En el esquema de la Carta, la Corte Internacional de

Justicia Internacional es el principal mecanismo judicial universal de las Naciones

En adición a la Corte, también corresponde destacar el papel de otros tribunales

especializados en ramas particulares del derecho internacional, como el Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar, establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como parte de su régimen para la